RESOLUCION DE O/G Nº 03/12

POR LA QUE SE DECLARA EMERGENCIA DISTRITAL EN EL MUNICIPIO DE CONCEPCIÓN, EN EL AREA VIAL Y DESAGUES PLUVIALES - - - - - - -

VISTO: El Mensaje Nº 50/12 de la Intendencia Municipal por medio del cual realiza una serie de consideraciones con relación a los problemas que se vienen registrando a consecuencia de las lluvias en nuestra ciudad; y,

CONSIDERANDO: Que, en virtud del Artículo 12º de la Ley Nº 3.966/10 "Orgánica Municipal", la Municipalidad tiene la función *de la prevención y atención de situaciones de emergencias y desastres*;

Que, es de conocimiento público el estado en que se encuentra las calles de nuestra ciudad, como también la situación de los desagües pluviales naturales, estando estas colmatadas de residuos sólidos y en algunos casos taponando por completo la circulación de las aguas provenientes de las lluvias.

Que, actualmente se está enfrentando serios problemas con las lluvias que se vienen registrando, presentándose un verdadero caos en los lugares inundables, y lo peor de la situación es que de acuerdo al pronóstico que se maneja, es que seguirá lloviendo a gran escala de lo que resta del presente año. A esto se suma que las aguas del Río Paraguay vienen subiendo, y llegara en semanas a ser necesario la utilización de las maquinarias que hacen relación al sistema de desagote de la ciudad, debiendo indicarse igualmente que esta situación climática en nada favorece para detener la proliferación del mosquito transmisor que a pesar del trabajo que se lleva a cabo, sigue siendo un problema.

Que, la Municipalidad de Concepción, no cuenta con los recursos materiales y técnicos necesarios para hacer frente a esta situación, haciéndose imperante la cooperación de otras instituciones para llevar adelante planes de mitigación de las consecuencias de las lluvias, y la prevención de los efectos negativos de las pronosticadas; y,

La determinación asumida por la Junta Municipal, en su Sesión Ordinaria de fecha veinte y tres de abril del presente año;

POR TANTO:

LA JUNTA MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE CONCEPCION, REUNIDA EN CONCEJO;

R E S U E L V E:

Art. 1º) **DECLARAR** Emergencia Distrital en el Municipio de Concepción en el aérea vial y desagües pluviales de conformidad al exordio de la presente Resolución. -

Abog. Andrés Villalba Cardozo
Presidente de la Junta Municipal

JUNTA MUNICIPAL CONCEPCIÓN

Abog. Silvio A. Ayala Zanabria
Secretario General

Junta Municipal de Concepción

Pdte. Dr. Manuel Franco e/Curupayty
Concepción

Telefax.: +595 331 241290
Paraguay

Art.2º) **SOLICITAR** a la Gobernación Departamental la utilización de las maquinarias de dicha institución a los efectos de llevar adelante los trabajos de arreglo de las calles de la ciudad. ----------

Art. 3º) **ESTABLECER** sesenta (60) días de plazo para la vigencia de la presente Resolución a contar a partir de su promulgación por parte de la Intendencia Municipal. ----------

Art. 4º) **COMUNICAR** a la Intendencia Municipal. ----------

Dada en la Sala de Sesiones de la Junta Municipal de la ciudad de Concepción, República del Paraguay a los veinte y tres días del mes de abril del año dos mil doce. ----------

Abog. Silvio Andrés Ayala Sanabria
Secretario General

Abog. Andrés Villalba Cardozo
Presidente de la Junta Municipal

Concepción, 25 de Abril del 2012.-

Téngase por Resolución Municipal, publíquese y cumplido insértese en el Registro Oficial de la Municipalidad.-

Don Pío Celso Coronel Ovelar
Secretario General Interino

Ing. Agr. Alejandro Ramón Urbieta Cáceres
Intendente Municipal

RESOLUCIÓN IM Nº 731/2012

POR LA CUAL SE AUTORIZA A LA UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES (UOC), A REALIZAR EL PROCEDIMIENTO POR LA MODALIDAD DE CONTRATACIÓN POR EXCEPCIÓN PARA LLAMADO DE "REPARACIONES MAYORES DE MAQUINARIAS DE LA MUNICIPALIDAD DE CONCEPCIÓN...

Concepción, 18 de mayo del 2012.-

VISTA: la Resolución de O/G Nº 03/12 emanada de la Junta Municipal en el cual se declara emergencia distrital en el Municipio de Concepción, en el Área Vial y Desagües Pluviales", y;

CONSIDERANDO: Que, debido a la necesidad actual de mitigación de las consecuencias que pueden acarrear las constantes lluvias, ya sea el arreglo de calles, cuneteos, limpieza de baldíos, etc.

Que, la modalidad adoptada se encuentra prevista en la Ley 2051/03 en su art. 33, **CASOS DE EXCEPCION**, inc. **g)** ***existan razones justificadas para la adquisición o locación de bienes por razones técnicas o urgencias impostergables.***

Que, la Ley Orgánica Municipal en su Art. 51 ley 3966/10 otorga competencias al Intendente.-

POR TANTO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE CONCEPCION
En uso de sus atribuciones legales

RESUELVE

Art. 1º) AUTORIZAR a la Unidad Operativa de Contratación (UOC) a realizar el procedimiento de contratación por excepción para llamado de **"REPARACIONES MAYORES DE MAQUINARIAS DE LA MUNICIPALIDAD DE CONCEPCIÓN" con ID 233.314.**

Art. 2º) APROBAR el Pliego de Bases y Condiciones del presente llamado.

Art. 3º) COMUNICAR a quienes corresponda, publicar y cumplido dar al Registro Municipal.

INTENDENCIA MUNICIPAL Concepción - Paraguay

Sr. Pio Celso Coronel Ovelar
Secretario General Interino

Ing. Alejandro Ramón Urbieta Cáceres
Intendente Municipal